



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 05772/2010 I, II y III Cuerpos, referido a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente María Inés Loyola; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs. 471/472, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de la Profesora María Inés Loyola;

Y atento lo dispuesto por el Art. 64°, inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al H. Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

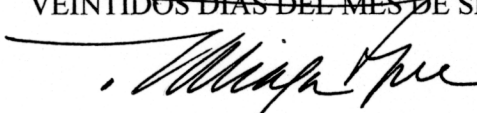
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

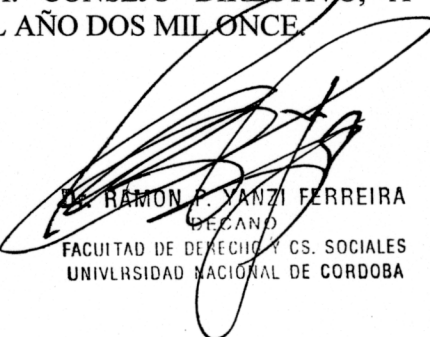
Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la prórroga operada en los términos del Art. 64°, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, en relación con el concurso del cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (C. 106) en la Cátedra "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Área Gráfica" de la Lic. **María Inés LOYOLA**, Legajo 23.375, a partir del día 21 de octubre de 2010 y por el término de cinco (5) años.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 280/11.-




RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA